

1. OFICIALIZACIÓN

*Autorizado en términos del numeral 6.5.1 del
Procedimiento de Administración de Información
Documentada*

Autorizó
Guadalupe Esparza Méndez
Directora General

*Metodología validada vía electrónica por motivos de
contingencia sanitaria (17/09/2020 a las 11:18 am)*

Validó
Javier I. Peña González
Director de Administración y Gestión de Capital
Humano

*Metodología validada vía electrónica por motivos de
contingencia sanitaria (24/09/2020 a las 11:42 am)*

Validó Metodología
José Daniel Madriz Torres
Consultor Sr. de Comunicación y Gestión
Estratégica



2. CONTROL DE VERSIONES

DOCUMENTO ANTERIOR	VERSIÓN	DOCUMENTO ACTUAL	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
N/A	N/A	CO-DG-DA-001	001	- Cambio a nuevo formato Institucional

3. OBJETIVO

Proporcionar a los colaboradores de DCH knowwho los principios que guíen su conducta y desempeño en un ambiente enmarcado por ética, responsabilidad, compromiso, respeto hacia las personas, con los clientes, proveedores y en la sociedad, así como en la operación del negocio.

4. ALCANCE

El presente Código de Ética y Conducta es aplicable para todas y todos los colaboradores y colaboradoras de DCH knowwho. El contenido de este código debe darse a conocer por los medios idóneos, a clientes y proveedores para su observación en sus relaciones con DCH knowwho.

5. TERMINOLOGÍA

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Visión	Describe el objetivo que espera lograr en el futuro. Se trata de la expectativa ideal de lo que quiere alcanzar la organización, indicando además como planea conseguir sus metas.
Misión	Es el motivo por el cual existe la empresa, su razón de ser. Indica la actividad que realiza la empresa.
Integridad	Significa buen estado físico, intacto, entero.
Imparcialidad	Ausencia de inclinación en favor o en contra de una persona o cosa al obrar o juzgar un asunto.
Objetividad	Se refiere a expresar la realidad tal cual es.

6. POLÍTICAS

6.1 GENERALIDADES

6.1.1 La Dirección General y la o el Director de Administración y Gestión del Capital Humano, son los únicos que pueden establecer, modificar o eliminar lineamientos en el presente Código.

6.2 VISIÓN

6.2.1 Consolidarnos como la compañía mexicana más rentable a nivel nacional en servicios integrados de Recursos Humanos, cumpliendo con las necesidades de nuestros clientes, siempre apegados a nuestros valores y enalteciendo la calidez humana.

6.3 MISIÓN

6.3.1 Proveer soluciones integrales en recursos humanos que potencialicen el continuo crecimiento de nuestros clientes, a través de nuestra flexibilidad y atención personalizada con objetivos establecidos y resultados satisfactorios para los clientes, colaboradores y nuestra compañía.



**Copia NO
Controlada**
(Para su difusión)

6.4 VALORES

6.4.1 Transparencia: Hablamos y actuamos con la verdad, ofreciendo claridad en nuestros procesos apegados a la ley.

6.4.2 Calidad: Bien y a la primera.

6.4.3 Servicio: Siempre comprometidos con el cumplimiento de las expectativas de nuestros clientes, actuando con ética y rectitud.

6.4.4 Confianza: Inspirando credibilidad con todos aquellos con los que tratamos a través del conocimiento de sus procesos.

6.4.5 Respeto: Creemos en nuestros valores y honramos los de la comunidad en general.

6.5 COMPROMISOS

6.5.1 Con nuestros Clientes: Ellos son la esencia por la cual existimos y su satisfacción es esencial para nuestro éxito. Fortalecemos y generamos beneficios tangibles para clientes, en los procesos y servicios en el sector de soluciones de capital humano, entendiendo sus necesidades y estrategias para ayudarles en la transformación de sus operaciones hacia la rentabilidad, efectividad, competitividad y sustentabilidad de sus negocios.

6.5.2 Con nuestros Accionistas: Nuestro compromiso es proporcionar a nuestros accionistas una rentabilidad razonable por su inversión de manera sostenida creando valor en el largo plazo.

6.5.3 Con nuestros Colaboradores y Colaboradoras: En DCH knowwho trabajamos que toda colaboradora y colaborador sea respetado y encuentre un espacio adecuado para su desarrollo profesional y personal, apegándonos a los principios de igualdad laboral y no discriminación.

- a. Respeto a la Individualidad: Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello les respetamos y no permitamos que exista ningún tipo de discriminación, ya sea por sexo, raza, edad, religión. Preferencia sexual, discapacidad o cualquier condición que se encuentre incluida en el Art. 1° Fracción III LFPED. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambios de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo.
- b. Confianza y Respeto: Manifestamos nuestros valores y principios a través de nuestra conducta, reconociendo que la confianza es la base para una relación cercana y duradera que fundamenta en la integridad de las personas. En DCH knowwho no toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo libre de hostigamiento, incluyendo lenguajes o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatoria y/u ofensivas.
- c. Desarrollo: Brindamos al personal la oportunidad para que desarrolle su talento y competencias dentro de sus puestos de trabajo, se capaciten y puedan buscar nuevas y/o mayores responsabilidades cuando surjan oportunidades laborales para las cuales estén preparados.



**Copia NO
Controlada**
(Para su difusión)

- d. Salud y Seguridad: Apreciamos y respetamos la salud y la seguridad del personal que labora en nuestros centros de trabajo. Nos comprometemos por ello a brindar un ambiente de trabajo seguro y a generar continuamente una cultura que preserve su salud física y mental.
- e. Claridad y Responsabilidad en las Funciones: Reconocemos que transmitir a nuestras colaboradoras y colaboradores la información que se requiera para el cumplimiento de sus funciones, es muy importante para que se involucren con los objetivos y proyectos prioritarios de DCH knowwho y para que comprometan su profesionalismo y entusiasmos en el logro de los mismos.
- f. Manejo de Información y Confidencialidad: Todas las colaboradoras y colaboradores de DCH knowwho están comprometidos hacer uso responsable y legítimo de la información a la que tengan acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la misma como propiedad intelectual de la empresa, o bien de los datos personales de candidatas y candidatos, como información sensible y confidencial, cumpliendo lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales.
- g. Conflicto de Intereses: Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los de DCH knowwho y para proporcionar una solución en caso de requerirse. Todos los colaboradoras y colaboradores tenemos la responsabilidad de declarar cualquier interés financiero o de otra índole, que pueda entrar en conflicto con DCH knowwho. Si alguna persona considera que existe interés personales que pueden influir en su desempeño en el trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito a su jefe inmediato. Ningún colaborador o colaboradora puede ni debe tener interés financiero alguno, laborar o ser consultor(a), o de cualquier otra índole en un negocio competidor, proveedor o cliente.
- h. Integridad: En DCH knowwho no sobornamos, no recibimos favores ni dinero para otorgar beneficios a quien sea. No recibimos dinero, obsequios o favores, ya que esto afecta profundamente los resultados y pone en entredicho la reputación de la Empresa y de todos nosotros. Estas acciones son ilegales y pueden constituir un delito.
- i. Imparcialidad: En DCH knowwho no nos dejamos influir por prejuicios o intereses que lleguen a beneficiar a solo una persona o grupos de interés. Evitamos el abuso del poder, en especial los privilegios informativos, reguladores y competenciales para perseguir a las personas, instituciones o empresas que actúen en el marco de la igualdad.



**Copia NO
Controlada**
(Para su difusión)

j. Objetividad: En DCH knowwho preservamos el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas de escrito apego a la legalidad.

6.5.4 Relación con Clientes y Proveedores: Tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones, dando un trato respetuoso a las personas que representan a nuestros clientes y proveedores buscando construir relaciones de negociaciones duraderas, equitativas y justas. Estamos comprometidos a proteger los derechos de los clientes y proveedores respecto a la confidencialidad de la información suministrada, para mantener una relación de confianza a largo plazo en la búsqueda de un equilibrio ganar-ganar.

6.5.5 Respeto a las leyes: Nuestros procesos están apegados a la Ley y cumplimos cabalmente con nuestras responsabilidades en material fiscal y laboral.

6.5.6 Relaciones con la Sociedad: Estamos comprometidos y apoyamos con nuestro trabajo y actitudes cotidianas los principios y valores que dan sustento a la comunidad en que vivimos. Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de los lugares donde se encuentran nuestros centros de trabajo, a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo; invertiremos en su entrenamiento y capacitación para facilitar su desarrollo.

6.5.7 Medio Ambiente: Promovemos entre todo nuestro personal el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad, buscando implementar practicas responsables para el control de emisiones, el manejo de los residuos, el ahorro de agua y energía, para reducir el impacto negativo del planeta.

6.6 RESPONSABILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN

6.6.1 La observación de este código es estrictamente obligatoria. Los responsables de cada área tienen la responsabilidad de cumplir con su ejemplo y difundirlo constantemente.

6.6.2 El comité de No discriminación, Igualdad y Bienestar Laboral, será el responsable de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando algún colaborador o colaboradora incumplan este código. Cualquiera que infrinja prácticas de negocios o de un trato a otras personas en términos diferentes a las establecidas en este código, será sujeto a medidas disciplinarias que puedan llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal.



**Copia NO
Controlada**
(Para su difusión)

6.6.3 El Comité de Igualdad y No discriminación será responsable de generar planes para la difusión de este Código y de incorporar en el más mejoras o adecuaciones que surjan en el tiempo.

6.6.4 Aquellos colaboradores y colaboradoras que deseen hacer llegar una sugerencia de cómo mejorar la vivencia del Código de Ética y Conducta de DCH knowwho, pueden hacerlo a través de los buzones físicos que se encuentran en cada centro de trabajo o bien al correo electrónico sugerenciasyquejas@dchkw.com.mx

6.7 FALTAS AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

6.7.1 Cualquier falta al presente Código de Ética y Conducta, será atendida por el comité de No Discriminación, Igualdad y Bienestar Laboral, el cual al recibir una queja operará de la siguiente manera.

- a. Revisará y verificará la información de la queja presentada.
- b. En caso necesario instruirá a la o el Titular de Capital Humano para recabar datos e indagar detalles del hecho, estableciendo contacto con ambas partes del conflicto y asegurar la total confidencialidad de la queja, las y los involucrados y la información obtenida.
- c. Toda la información y evidencias quedaran documentadas y resguardadas en un expediente que deberá crearse para este fin con el folio asignado a la queja.
- d. Si a partir de la investigación de los datos obtenidos se determina que existió una violación al presente Código de Ética y Conducta; el Comité determinará por consenso las acciones a seguir para prevenir la recurrencia y sancionar la conducta.
- e. De acuerdo a la gravedad las sanciones pueden ser:
 - Llamada de atención verbal, recordando la importancia del cumplimiento de las Políticas y códigos de la empresa.
 - Extrañamiento por escrito.
 - Acta administrativa.
 - Cualquier otra que el Comité considere aplicable o que este contemplada en las leyes laborales, administrativas o penales vigentes en la República Mexicana.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

	CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
INTERNOS	PO-GA-GA-002	Política de Operación del Comité de No Discriminación, Igualdad y Bienestar Labora.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO
EXTERNOS	Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

8. ANEXOS

Sin anexos

